

# CONVOCATORIA PARA AYUDANTES EN LABORES DE INVESTIGACIÓN BASES DEL CONCURSO

**JUNIO 2024** 

#### **OBJETIVOS**

El objetivo de la presente convocatoria es estimular la innovación, productividad y liderazgo en investigaciones en el Departamento de Ingeniería Mecánica (DIMEC) de la Universidad de Santiago de Chile, en la modalidad de ayudantes de investigación, mediante la participación e interacción en diversos proyectos y grupos investigativos, que contribuirán a su desarrollo científico y tecnológico del Departamento, y también con los Planes Operativos Estratégicos Institucionales 2024 (POE).

En el marco de esta propuesta se financiarán exclusivamente iniciativas de investigación científica o tecnológica, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en la propuesta misma. No se financian iniciativas de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, material audiovisual, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

#### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El ayudante de investigación, quedará bajo la supervisión de un académico de jornada con grado de Doctor, el cual será el responsable de los cambios significativos en el nivel de productividad científica y en el desarrollo de las líneas de investigación atingentes y novedosas.
- 1.2. El académico podrá disponer de los servicios del ayudante una vez que se encuentre debidamente seleccionado y aprobado por el comité evaluador del Departamento, quienes serán responsables de elegir el perfil más adecuado para cumplir los objetivos planteados en el proyecto propuesto.
- 1.3. Durante el período de actividades del ayudante de investigación, el académico responsable se compromete a no ausentarse de sus actividades con la Institución, por períodos mayores a 30 días consecutivos (excluye periodos de receso definidos por la Institución).
- 1.4. Los proyectos tendrán una vigencia y duración máxima hasta el 30 de noviembre de 2024.
- 1.5. Los ayudantes de investigación que se encuentren egresados y/o estén realizando sus estudios en la institución, deberán destinar 15 horas semanales, de dedicación y tiempo exclusivo para el desarrollo de sus trabajos investigativos, sin que afecte su actual carga académica actual (En el caso de estudiantes regulares).





- 1.6. El estudiante deberá presentar un informe mensual (5 documentos en total) con los avances y cronograma de actividades a desarrollar durante la presente investigación, firmado por el ayudante y el académico patrocinante.
- 1.7. La presente contratación de los ayudantes de investigación, es incompatible con las becas de ayudante de asignatura, y cualquier otro beneficio remunerado como ayudante en labores de investigación en el Departamento de Ingeniería Mecánica.
- 1.8. La productividad del Investigador(a) responsable será considerada para la evaluación de la presente propuesta investigativa.

## 2. REQUISITOS

- 2.1. Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Investigador(a) Responsable Principal/patrocinante, quienes deben tener un contrato vigente (contrata o planta) con la Universidad de Santiago de Chile, en jornada completa en el DIMEC.
- 2.2. El investigador patrocinante podrá presentar sólo una propuesta y un ayudante a la convocatoria.
- 2.3 El ayudante de investigación podrá encontrarse en la calidad de alumno regular de los Programas de Pregrado y/o Magíster del Departamento.
- 2.4 Los estudiantes recién egresados, que finalizaron sus estudios durante el segundo semestre de 2022, también podrán participar de la presente convocatoria.
- 2.5. El estudiante ayudante podrá participar en un solo proyecto mientras se encuentre vigente la presente convocatoria.
- 2.6 Los estudiantes pertenecientes a un Programa de Pregrado y Magíster, deberán estar en la etapa de desarrollo de su trabajo de titulación o grado, la cual deberá estar formalmente inscrita en el Departamento.
- 2.7 Los estudiantes regulares o egresados que presenten anotaciones de demérito o con causales de eliminación recientes, no podrán participar de la presente convocatoria.

### 3. FINANCIAMIENTO

- 3.1. La ejecución presupuestaria de los recursos asignados al Departamento, serán administrados por la Unidad de Coordinación Institucional (UCI), quien definirá y regirá los procedimientos establecidos para la tramitación de los convenios de honorarios.
- 3.2. El estímulo mensual será asignado en pesos chilenos e imputado como convenio de honorarios por los montos (brutos) que se detallan a continuación:





MES	DÍAS	MONTO BRUTOS MENSUAL (\$)
Julio	30	\$150000
Agosto	30	\$150.000
Septiembre	30	\$150.000
Octubre	30	\$150.000
Noviembre	30	\$150.000

- 3.3. Se financiarán un total de 4 (Cuatro) contrataciones de ayudantes en labores de investigación.
- 3.4. El pago de los honorarios asignados a los ayudantes en investigación, será pagada de forma proporcional según el día de inicio y/o término del beneficio.

# 4. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 4.1 Las postulaciones deberán realizarse en forma digital, mediante el Formulario de Postulación para ayudantes en labores de Investigación 2024. Las bases y el formulario de postulación se encuentran disponibles en la página web del Departamento.
- 4.2 Una vez completado el formulario, el postulante deberá enviar sus antecedentes vía correo electrónico (formato PDF) al Jefe de Gestión <u>fabian.verdugo.f@usach.cl</u>, con copia al Subdirector de Investigación <u>claudio.garcia@usach.cl</u>, dentro del plazo establecido.
- 4.3. El postulante deberá presentar y enviar la siguiente documentación:
  - Formulario de postulación estudiante F-01
  - Formulario del Académico patrocinante F-02
  - Curriculum vitae estudiante.
  - Comprobante de matrícula pagado (En el caso de estudiantes regulares)
  - Copia de cédula de identidad.
- 4.4. Las solicitudes que contengan información falsa o la ausencia de algunos datos requeridos, será causal de rechazo de la postulación realizada por el postulante.
- 4.5. Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente base, y además deberán ser aprobados por el comité Departamental, para poder adjudicarse uno de los cuatro (4) cupos disponibles en la presente convocatoria.

## 5. EVALUACIÓN





- 5.1. Los proyectos serán evaluados por un comité, el cual estará integrado por; un académico de la misma Universidad o en su defecto un académico invitado de otra institución de educación superior, un académico del DIMEC y el SubDirector de Investigación y Postgrados del Departamento quien presidirá el comité. Los Criterios generales de evaluación son:
  - 1. Capacidad y productividad del investigador/a responsable 25%.
  - 2. Calidad de la Propuesta 30%.
  - 3. Relevancia y contribución del ayudante a la propuesta 30%.
  - 4. Estudiantes del género femenino podrán obtener una bonificación adicional (10%).
  - 5. Trabajo en colaboración internacional (5%)

#### 6. FALLO DE CONCURSO

- 6.1. Este fallo no considera lista de espera, y su vez no contempla período alguno de apelación ante la decisión del Comité Departamental.
- 6.2. El Departamento de Ingeniería Mecánica comunicará, por vía correo electrónico a cada postulante el resultado de la postulación, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la fecha del fallo. También podrán ser publicados los resultados en las plataformas de comunicación disponibles en la página web del Departamento. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.
- 6.3. Los ayudantes seleccionados y notificados vía correo, deberán presentar los siguientes documentos para gestionar y aprobar sus convenios de honorarios:
  - Formulario de convenio de honorarios
  - Carta de experto o certificado de título profesional
  - Formulario de autorización de depósito

# 7. TÉRMINOS Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO INVESTIGATIVO

- 7.1. La aprobación del cierre está sujeta a:
- 7.1.1. La existencia de al menos un manuscrito enviado, en el cual debe ser coautor el ayudante de investigación, en revistas incluidas en la base de datos ISI (WOS). Las publicaciones deberán estar categorizadas como Q1 o Q2 o Q3.
- 7.1.2. El no cumplimiento de los resultados dejará al investigador principal/patrocinador inhabilitado de participar o recibir cualquier beneficio que entregue el Departamento de Ingeniería Mecánica.
- 7.1.3. Toda productividad asociada al proyecto, deberá contener los reconocimientos al Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile y al Plan Operativo Estratégico 2024
- 7.1.4. Se exigirá la entrega de un informe mensual, con los avances parciales del proceso investigativo, el cual será obligatorio para poder solicitar el pago de los recursos asignados.





7.1.4. El incumplimiento en la entrega de los Informes y resultados finales, causará la inhabilitación para postular a cualquiera otra convocatoria o beneficios en labores de Investigación del Departamento.

#### 8. CALENDARIO

FECHA	ACTIVIDAD
20-05-2024	Presentación de bases de postulación
31-05-2024	Plazo final para postular
25-06-2024	Resultados de las postulaciones por la comisión evaluadora.
01-07-2024	Inicio de las actividades de investigación 2024
30-07-2024	Entrega primer informe
29-11-2024	Entrega del último informe de actividades
02-12-2024	Cierre de proyectos de investigación

- 8.1 Las bases y formularios de postulación estarán disponibles a partir del **20 de mayo de 2024**, en el sitio web del Departamento de Ingeniería Mecánica; <a href="http://www.dimec.usach.cl">http://www.dimec.usach.cl</a>.
- 8.2 Los resultados de las postulaciones a la Beca serán informados a cada estudiante entre el día **26 y 29 de junio de 2024**. Siempre y cuando no existan retrasos en el proceso de evaluación.
- 8.3 El primer informe (1/5) mensual con los avances y actividades realizadas, deberán ser presentados el **30 de julio de 2024** y el último el **29 de noviembre de 2024.**

## 9. VIGENCIA

La presente convocatoria de ayudantes en labores de investigación, tendrá una vigencia desde el 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, no se podrá exceder de la fecha límite para finalizar las actividades y presentación de los informes finales al Departamento.

## **10. CONSIDERACIONES**

Cualquier situación extraordinaria o no incluida en la presente base, será resuelta por el Director del Departamento de Ingeniería Mecánica, en consulta con el Comité Evaluador y/o la Dirección de Coordinación Institucional (DCI) a cargo de la iniciativa del POE 2024.

## **MAYOR INFORMACIÓN**

Departamento de Ingeniería Mecánica Jefe de Gestión: Fabián Verdugo Fuentes E-Mail: fabian.verdugo.f@usach.cl Teléfono: 5622 7183136

